



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

24 de noviembre de 1992

Núm. 194 (e)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 261
Núm. exp. 110/000196)

CANJE DE NOTAS

610/000194 Entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño

DICTAMEN DE LA COMISION

610/000194

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dic-tamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño.

Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse, por medio del Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño.

Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Comisión, **Joan Reventós i Carner**.—El Secretario de la Comisión, **Francisco Javier López García**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961